



toj cuarenta y uno: reunidos en casa de Salo Cap.
 que en su totalidad conformaron el ayuntamiento. Com.
 la misma dijeron: Que no habiéndose elegido
 hasta de presente las personas que deben de
 desempeñar los destinos de Sios. de Ayuntamiento. = M.
 domo de Prop.^o, Alguacil Portero y guardal Ciudad.
 de Caucho y Huera, de una conformidad acordada
 nombraron, p.^o Mayor domo de Prop.^o a Dn. Juan
 diego y Gomez; para Sios. a D. Joaquin
 mez unio Erro. cuenta cymorada V. en quin.
 sus las Circunstancias necesarias para el de.
 no de los asuntos concernientes a Dho. Ayunt.
 el cual responderá igualmente que Dn. Salo
 Caudal y demás que corresponden segun D.
 para portero de Ayuntamiento, a Blas Carrillo; y
 guarda Ciudad a Mateo Molino, Tori Yelo
 Damian, Tori Yelo de Diego y Antonio Torres de
 Con lo que se concluyó esta acta que firmaron D.
 con los que saben de los agraviados de que se trata

Jose Gomez Joaquin Yelo
 60 20 Gomez
 Juan Tornero
 Joaquin Carrasco Juan Antonio
 Acepto Acepto
 Blas Carrillo Joaquin
 Yelo

Firmado y rubricado de Blas Carrillo a don de febrero de mil ochocientos
 toj cuarenta y uno: Lo que en su totalidad
 conformaron el Ayuntamiento Constitucional de esta

